



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Adjudica Contratación Directa n° 28-05/2020 La Ley SAEel

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 38/2019, las Disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA del Director General de Administración y el Expediente Electrónico EX-2020-15310-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de las suscripciones anuales a los servicios en línea por licencia corporativa y por clave personal, a las publicaciones periódicas, a los servicios de tomos anuales y a las publicaciones digitalizadas desde la plataforma Proview; que son provistos, editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma THOMPSON REUTERS - LA LEY SAEel, para el ejercicio 2021.

La Resolución n° 12/2020 de la Presidente del Tribunal autorizó el llamado a contratación directa y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, al amparo de lo establecido en el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y el Anexo I de la Acordada n° 38/2019 (RS-2020-18613-VWEINBERG).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la página del Tribunal en Internet y cursó la invitación a cotizar a la firma mencionada, según se aprecia en los IF-2020-18646/18733-DGA.

La empresa remitió el presupuesto, la documentación necesaria para dar curso a la contratación y la declaración jurada de exclusividad de la edición y distribución de las publicaciones y servicios reseñados, documental agregada como IF-2020-19192/193/195/198/199/200-DGA.

La UOA examinó la documental presentada, constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro comparativo de precios, en el que se incluye la bonificación por cancelación anticipada y proyectó la orden de provisión correspondiente. Con esos antecedentes, el Coordinador General de la UOA recomendó adjudicar la contratación a la firma THOMPSON REUTERS - LA LEY SAEel (IF-2020-19203/220/225-DGA)

Las Asesoras Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante los dictámenes DT-2020-19362-AJURIDICA y DT-2020-19400-ACG, sin manifestar objeciones al desarrollo del

procedimiento.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-05/2020, en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, y el anexo I de la Acordada n° 38/2019.
2. Adjudicar a la firma LA LEY SAEel, CUIT n° 30-50010631-6, la contratación anual para el ejercicio 2021 de las suscripciones anuales a los servicios en línea por licencia corporativa y por clave personal, a las publicaciones periódicas, a los servicios de tomos anuales y a las publicaciones digitalizadas desde la plataforma Proview; todos ellos editados, comercializados y distribuidos en forma exclusiva por la empresa mencionada, por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.990.777,36).
3. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el pertinente contrato.
4. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y para su conocimiento, notificación y prosecución del trámite, pase a la Dirección General de Administración.

